



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LAMBAYEQUE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LAMBAYEQUE



PUESTO: COORDINADOR(A) DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO

PROCESO CAS N° 13-2021-GR.LAMB/UGEL LAMBAYEQUE

PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DE LA RM 043-2021-MINEDU Y RM 159-2021-MINEDU, EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LAMBAYEQUE





COORDINADOR(A) DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la convocatoria

Contratar bajo el Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) al personal de las intervenciones y acciones pedagógicas en el marco del Programa Presupuestal 0090, en la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque durante el ejercicio fiscal 2021, según el detalle siguiente:

N°	Progr. Presup.	Puesto laboral	N° de plazas	Unidad orgánica / IIEE	Período de contratación	Importe de la contraprestación mensual
1	090	Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico (CIST)	03 (a nivel de código modular)	El servicio se realizará en las IIEE: - San Pablo - 10163 Jorge Basadre Grohmann - 10149 Elmer Cortez Serquen	Desde el 24 de setiembre hasta el 31 de diciembre 2021	S/1 350

1.2. Unidad orgánica solicitante

• Despacho de Dirección de la UGEL Lambayeque.

1.3. Dependencias encargadas de realizar el proceso de contratación

- Oficina de Administración de la UGEL Lambayeque.
- Área de Gestión de Recursos Humanos de la UGEL Lambayeque.
- Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Lambayeque.

1.4. Base legal

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas implicado en delitos de terrorismo, apología de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas, crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Ley N° 30901, Ley que implementa el subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños y adolescentes.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los





- regímenes laborales del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo N° 1465, Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0030-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19".
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto de Urgencia Nº 083-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos ante la emergencia sanitaria por la covid-19 y dicta otras disposiciones.
- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios
- Decreto Supremo N° 010-2012-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de la Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo Nº 002-2014-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo Nº 004-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley Nº 29988 y modifica los Artículos 36 y 38 del Código Penal.
- Decreto Supremo Nº 004-2018-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo Nº 007-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1476, Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la transparencia, protección de usuarios y continuidad del servicio educativo no presencial en las instituciones educativas privadas de Educación Básica, en el marco de las acciones para prevenir la propagación del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena"
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 233-2014-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDSRH, "Directiva que aprueba los





Lineamientos para la Administración, Funcionamiento, Procedimiento de inscripción y Consulta del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido".

- Resolución de Presidencia Ejecutiva № 315-2017-SERVIR/PE que aprueba la "Guía Metodológica para el Proceso de Selección por Concurso Público de Méritos en las entidades públicas".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 0065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057".
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada".
- Resolución Ministerial N° 451-2014-MINEDU, que crea el modelo de servicio educativo "Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de Educación Secundaria".
- Resolución Ministerial Nº 287-2016-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2023 del Sector Educación.
- Resolución Ministerial Nº 737-2018-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI del Ministerio de Educación, período 2019-2023.
- Resolución Ministerial Nº 184-2020-MINEDU, que dispuso que la prestación presencial del servicio educativo en instituciones educativas públicas y privadas se encuentra suspendida mientras esté vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria, y hasta que se disponga dicho inicio con base a las disposiciones y recomendaciones de las instancias correspondientes según el estado de avance de la emergencia sanitaria.
- Resolución Ministerial N° 043-2021-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2021".
- Resolución Ministerial N° 159-2021-MINEDU, que modifica la Norma Técnica "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2021", aprobada por Resolución Ministerial N° 043-2021-MINEDU.
- Resolución Viceministerial Nº 326-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria".
- Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU, mediante el cual se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19".
- Resolución Viceministerial N° 126-2020-MINEDU, que aprueba la "Norma que regula los perfiles de los puestos y criterios de asignación de posiciones para la contratación de personal administrativo priorizado en las Instituciones Educativas en el marco del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057".
- Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- Resolución Viceministerial Nº 009-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de la contratación, prórroga o renovación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios". Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.





II. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Será de acuerdo a lo establecido en los anexos de la Resolución Ministerial N° 043-2021-MINEDU.





PERFIL DEL PUESTO

Firmado digitalmente por:
DELGADO DIAZ Nora FAU
2013 1370000 soft
Netivo: Sey el autor del
documento
Anexo 1.20.3. Perfiles CAS – Implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas de nivel seguna. 22.0 f2021 07:29:18-0500

Anexo 1.20.3.1. Coordinador (a) de Innovación y Soporte Tecnológico

Organo o Unidad Contains	Institution Education	
Organo o Unidad Organica:	Institución Educativa	
Nombre del puesto:	Coordinador de Innovación y Soporte Teonológico	
Dependencia Jerărquica Lineal:	Director (a) de la Institución Educativa	
Fuente de Financiamiento:	X RROO RDR Otros Especificar:	
Programa Presupuestal:	0090 Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular.	
Aotividad:	5005629	
Intervención:	Jornada Escolar Completa - JEC	
MISIÓN DEL PUESTO		
	finadoras o coordinadores y docentes en la ejecución de actividades pedagógicas integra das a las TIC, mediante la asistenci docentes y promoviendo el uso eficiente de los recursos educativos, equipos tecnológicos y ambientes de aprendizaje, de	
FUNCIONES DELPUESTO		
Realizar las actividades correspondier que apoyen al desarrollo de la educac	ntes al uso de los recursos tecnológicos, entre ellas la alfabetización digital y el uso de aplicativos informáticos u otras herramie	
	tes áreas curriculares, en la incorporación de las TIC a las sesiones de aprendizaje.	
	Iva sobre los recursos tecnológicos con los que cuenta la I.E., promoviendo su uso y cuidad o de manera eficiente.	
Participar en reuniones con los docen	rites de aulas de innovación (si lo hubiera), coordinadores pedagógicos y de tutoria, para promover la integración de las TIC en	
sesiones de aprendizaje.	tranta franca al connocenno dal uno da los suites da innovación u de los secures beneficios con los que constante la lacticati	
Coordinar con los docentes de las diferentes áreas el cronograma del uso de las aulas de innovación y de los recursos tecnológicos con los que cuenten la institución educativa.		
	os equipos y el uso de los mismos por parte de los estudiantes.	
Verificar las condiciones técnicas de l	os equipos y el uso de los mismos por pane de los estudiantes.	
Participar en actividades (capacitacion	nes, reuniones de trabajo, talieres y pasantías) relacionada a las TIC, previa coordinación con la dirección de la institución	
Participar en actividades (capacitacion educativa, el mismo que son program Supervisar las instalaciones y velar po	nes, reuniones de trabajo, talleres y pasantlas) relacionada a las TIC, previa coordinación con la dirección de la institución ladas por el MINEDU, DRE, UGEL y otras entidades.	
Participar en actividades (capacitacio educativa, el mismo que son program Supervisar las instalaciones y velar po sistema de pozo a tierra, sistema para	nes, reuniones de trabajo, talleres y pasantlas) relacionada a las TIC, previa coordinación con la dirección de la institución ladas por el MINEDU, DRE, UGEL y otras entidades. or el mantenimiento de los equipos informáticos y de comunicación, asegurando el correcto funcionamiento, sistema eléctrico, arrayos, sistema de alarmas y red de datos u otros que se requieran.	
Participar en actividades (capacitacio educativa, el mismo que son program Supervisar las instalaciones y velar po sistema de pozo a tierra, sistema para	nes, reuniones de trabajo, talleres y pasantías) relacionada a las TIC, previa coordinación con la dirección de la institución ladas por el MINEDU, DRE, UGEL y otras entidades. or el mantenimiento de los equipos informáticos y de comunicación, asegurando el correcto funcionamiento, sistema eléctrico, arrayos, sistema de alarmas y red de datos u otros que se requieran. es, que desarrolla el MINEDU, en online y/o offline para las II.EE. JEC y realizar la administración, configuración, despliegue, re	
Participar en actividades (capacitacion educativa, el mismo que son program Bupervisar las instalaciones y veiar po- sistema de pozo a tierra, sistema para Realizar soporte técnico a las accione resultados, sincronización de los resul-	nes, reuniones de trabajo, talleres y pasantías) relacionada a las TIC, previa coordinación con la dirección de la institución ladas por el MINEDU, DRE, UGEL y otras entidades. or el mantenimiento de los equipos informáticos y de comunicación, asegurando el correcto funcionamiento, sistema eléctrico, arrayos, sistema de alarmas y red de datos u otros que se requieran. es, que desarrolla el MINEDU, en online y/o offline para las II.EE. JEC y realizar la administración, configuración, despliegue, re	
Participar en actividades (capacitacion educativa, el mismo que son program Bupervisar las instalaciones y velar po sistema de pozo a tierra, sistema para Realizar soporte técnico a las accione resultados, sincronización de los resul Atender los reportes de información se	nes, reuniones de trabajo, talieres y pasantias) relacionada a las TIC, previa coordinación con la dirección de la institución adas por el MINEDU, DRE, UGEL y otras entidades. or el mantenimiento de los equipos informáticos y de comunicación, asegurando el correcto funcionamiento, sistema eléctrico, arrayos, sistema de alarmas y red de datos u otros que se requieran. es, que desarrolla el MINEDU, en online y/o offline para las II.EE. JEC y realizar la administración, configuración, despilegue, re titados y gestión de los reportes.	
Participar en actividades (capacitacion educativa, el mismo que son program Bupervisar las instalaciones y velar po- sistema de pozo a tierra, siatema para Realizar soporte técnico a las accione resultados, sincronización de los resul- Atender los reportes de información si Reportar el estado y el cronograma de Realizar el mantenimiento preventivo	nes, reuniones de trabajo, talleres y pasantlas) relacionada a las TIC, previa coordinación con la dirección de la institución ladas por el MINEDU, DRE, UGEL y otras entidades. or el mantenimiento de los equipos informáticos y de comunicación, asegurando el correcto funcionamiento, sistema eléctrico, arrayos, sistema de alarmas y red de datos u otros que se requieran. es, que desarrolla el MINEDU, en online y/o offline para las II.EE. JEC y realizar la administración, configuración, despliegue, re itados y gestión de los reportes. olicitados por la Dirección de Secundaria del MINEDU, de manera pertinente.	
Participar en actividades (capacitacion educativa, el mismo que son program Supervisar las instalaciones y velar po- sistema de pozo a tierra, sistema para Realizar soporte técnico a las accione resultados, sincronización de los resul- Atender los reportes de información si Reportar el estado y el cronograma de Realizar el mantenimiento preventivo requiera), garantizando la capacidad y Elaborar procedimientos y formatos q	nes, reuniones de trabajo, talleres y pasantias) relacionada a las TIC, previa coordinación con la dirección de la institución adas por el MINEDU, DRE, UGEL y otras entidades. or el mantenimiento de los equipos informáticos y de comunicación, asegurando el correcto funcionamiento, sistema eléctrico, arrayos, sistema de alarmas y red de datos u otros que se requieran. es, que desarrolla el MINEDU, en online y/o offline para las II.EE. JEC y realizar la administración, configuración, despliegue, relitados y gestión de los reportes. olicitados por la Dirección de Secundaría del MINEDU, de manera pertinente. e uso de los recursos tecnológicos al Director de la IE, con la finalidad de mantener un mecanismo de supervisión de los mismo y correctivo a los recursos tecnológicos TIC, equipos informáticos y de comunicación y actualización de aplicaciones (en caso	
Participar en actividades (capacitacion educativa, el mismo que son program Supervisar las instalaciones y veiar po- sistema de pozo a tiema, sistema para Realizar soporte técnico a las accione resultados, sincronización de los resul- Atender los reportes de información si Reportar el estado y el cronograma di Realizar el mantenimiento preventivo requiera), garantizando la capacidad y Elaborar procedimientos y formatos q administración y control.	nes, reuniones de trabajo, talieres y pasantias) relacionada a las TIC, previa coordinación con la dirección de la institución adas por el MINEDU, DRE, UGEL y otras entidades. or el mantenimiento de los equipos informáticos y de comunicación, asegurando el correcto funcionamiento, sistema eléctrico, sirayos, sistema de alarmas y red de datos u otros que se requieran. es, que desamolla el MINEDU, en online y/o offline para las II.EE. JEC y realizar la administración, configuración, despilegue, relitados y gestión de los reportes. olicitados por la Dirección de Secundaría del MINEDU, de manera pertinente. e uso de los recursos tecnológicos al Director de la IE, con la finalidad de mantener un mecanismo de supervisión de los mismo y correctivo a los recursos tecnológicos TIC, equipos informáticos y de comunicación y actualización de aplicaciones (en caso y operatividad de los recursos tecnológicos de la I.E. ue permitan gestionar el estado y uso de los recursos tecnológicos, los mismos que se deben reportar al Director para su	
Participar en actividades (capacitacion educativa, el mismo que son program Bupervisar las instalaciones y velar po- sistema de pozo a tierra, sistema para Realizar soporte técnico a las accione resultados, sincronización de los resultados, sincronización de los resultados, sincronización de los resultados, sincronización de los resultados, sincronización de los resultados en el mantenimiento preventivo requiera), garantizando la capacidad y Elaborar procedimientos y formatos q administración y control. Velar por la seguridad de las aulas Til Garantizar el uso adecuado del acces	nes, reuniones de trabajo, talieres y pasantias) relacionada a las TIC, previa coordinación con la dirección de la institución adas por el MINEDU, DRE, UGEL y otras entidades. or el mantenimiento de los equipos informáticos y de comunicación, asegurando el correcto funcionamiento, sistema eléctrico, arrollos, a istema de alarmas y red de datos u otros que se requieran. es, que desamolla el MINEDU, en online y/o offline para las II.EE. JEC y realizar la administración, configuración, despilegue, re itados y gestión de los reportes. olicitados por la Dirección de Secundaria del MINEDU, de manera pertinente. e uso de los recursos tecnológicos al Director de la IE, con la finalidad de mantener un mecanismo de supervisión de los mismo y correctivo a los recursos tecnológicos TIC, equipos informáticos y de comunicación y actualización de aplicaciones (en caso y operatividad de los recursos tecnológicos de la I.E.	
Participar en actividades (capacitacion educativa, el mismo que son program Supervisar las instalaciones y veiar posistema de pozo a tierra, sistema para Realizar soporte técnico a las accione resultados, sincronización de los resultados reportar el estado y el cronograma de Realizar el mantenimiento preventivo requiera), garantizando la capacidad y Elaborar procedimientos y formatos q administración y control. Velar por la seguridad de las aulas Til Garantizar el uso adecuado del acces permitidas se deben bloquear.	nes, reuniones de trabajo, talieres y pasantias) relacionada a las TIC, previa coordinación con la dirección de la institución adas por el MINEDU, DRE, UGEL y otras entidades. or el mantenimiento de los equipos informáticos y de comunicación, asegurando el correcto funcionamiento, sistema eléctrico, arrayos, sistema de alarmas y red de datos u otros que se requieran. es, que desamrolla el MINEDU, en online y/o offline para las II.E.E. JEC y realizar la administración, configuración, despilegue, relitados y gestión de los reportes. olicitados por la Dirección de Secundaria del MINEDU, de manera pertinente. e uso de los recursos tecnológicos al Director de la IE, con la finalidad de mantener un mecanismo de supervisión de los mismo y correctivo a los recursos tecnológicos TiC, equipos informáticos y de comunicación y actualización de aplicaciones (en caso y operatividad de los recursos tecnológicos de la I.E. ue permitan gestionar el estado y uso de los recursos tecnológicos, los mismos que se deben reportar al Director para su C, así como, por la seguridad informática de los recursos tecnológicos	
Participar en actividades (capacitacion educativa, el mismo que son program Supervisar las instalaciones y velar pe sistema de pozo a tierra, sistema para Realizar soporte técnico a las accione resultados, sincronización de los resultados, sincronización de las portes de la estado y el cronograma de Realizar el mantenimiento preventivo requiera), garantizando la capacidad y Elaborar procedimientos y formatos quadministración y control. Velar por la seguridad de las aulas Til Garantizar el uso adecuado del acces pemitidas se deben bioquear. Administrar, configurar y brindar sopo	nes, reuniones de trabajo, talieres y pasantias) relacionada a las TIC, previa coordinación con la dirección de la institución adas por el MINEDU, DRE, UGEL y otras entidades. or el mantenimiento de los equipos informáticos y de comunicación, asegurando el correcto funcionamiento, sistema eléctrico, arrayos, sistema de alarmas y red de datos u otros que se requieran. es, que desarrolla el MINEDU, en online y/o offline para las II.EE. JEC y realizar la administración, configuración, despilegue, relitados y gestión de los reportes. olicitados por la Dirección de Secundaria del MINEDU, de manera pertinente. e uso de los recursos tecnológicos al Director de la IE, con la finalidad de mantener un mecanismo de supervisión de los mismo y correctivo a los recursos tecnológicos TIC, equipos informáticos y de comunicación y actualización de aplicaciones (en caso y operatividad de los recursos tecnológicos de la I.E. ue permitan gestionar el estado y uso de los recursos tecnológicos, los mismos que se deben reportar al Director para su C, así como, por la seguridad informática de los recursos tecnológicos so a internet, utilizando mecanismos de seguridad que permite el acceso sólo a páginas de uso educativo, las páginas no	
Participar en actividades (capacitacion educativa, el mismo que son program Supervisar las instalaciones y velar po- sistema de pozo a tierra, sistema para Realizar soporte técnico a las accione resultados, sincronización de los resultados el estados y el cronograma de Realizar el mantenimiento preventivo requiera), garantizando la capacidad y Elaborar procedimientos y formatos que administración y control. Velar por la seguridad de las aulas Til Garantizar el uso adecuado del acces permitidas se deben bioquear. Administrar, configurar y brindar sopo Realizar otras funciones relacionadas	nes, reuniones de trabajo, talieres y pasantias) relacionada a las TIC, previa coordinación con la dirección de la institución adas por el MINEDU, DRE, UGEL y otras entidades. or el mantenimiento de los equipos informáticos y de comunicación, asegurando el correcto funcionamiento, sistema eléctrico, arrayos, sistema de alarmas y red de datos u otros que se requieran. es, que desarrolla el MINEDU, en online y/o offline para las II.EE. JEC y realizar la administración, configuración, despilegue, relitados y gestión de los reportes. olicitados por la Dirección de Secundaria del MINEDU, de manera pertinente. e uso de los recursos tecnológicos al Director de la IE, con la finalidad de mantener un mecanismo de supervisión de los mismo y correctivo a los recursos tecnológicos TIC, equipos informáticos y de comunicación y actualización de aplicaciones (en caso y operatividad de los recursos tecnológicos de la I.E. uso permitan gestionar el estado y uso de los recursos tecnológicos, los mismos que se deben reportar al Director para su C, así como, por la seguridad informática de los recursos tecnológicos so a internet, utilizando mecanismos de seguridad que permite el acceso sólo a páginas de uso educativo, las páginas no rete al servidor y los servicios implementados, tales como DNS, DHCP, filtro de contenido, entre otros	
Participar en actividades (capacitacion educativa, el mismo que son program Supervisar las instalaciones y velar por sistema de pozo a tierra, sistema para Realizar soporte técnico a las accione resultados, sincronización de los resultados (Reportar el estado y el cronograma de Realizar el mantenimiento preventivo requiera), garantizando la capacidad y Elaborar procedimientos y formatos quadministración y control. Velar por la seguridad de las aulas Til Garantizar el uso adecuado del acces permitidas se deben bioquear. Administrar, configurar y brindar sopo Realizar otras funciones relacionadas	nes, reuniones de trabajo, talieres y pasantias) relacionada a las TIC, previa coordinación con la dirección de la institución adas por el MINEDU, DRE, UGEL y otras entidades. or el mantenimiento de los equipos informáticos y de comunicación, asegurando el correcto funcionamiento, sistema eléctrico, arrayos, sistema de alarmas y red de datos u otros que se requieran. es, que desarrolla el MINEDU, en online y/o offline para las II.EE. JEC y realizar la administración, configuración, despilegue, relitados y gestión de los reportes. olicitados por la Dirección de Secundaria del MINEDU, de manera pertinente. e uso de los recursos tecnológicos al Director de la IE, con la finalidad de mantener un mecanismo de supervisión de los mismo y correctivo a los recursos tecnológicos TIC, equipos informáticos y de comunicación y actualización de aplicaciones (en caso y operatividad de los recursos tecnológicos de la I.E. uso permitan gestionar el estado y uso de los recursos tecnológicos, los mismos que se deben reportar al Director para su C, así como, por la seguridad informática de los recursos tecnológicos so a internet, utilizando mecanismos de seguridad que permite el acceso sólo a páginas de uso educativo, las páginas no rete al servidor y los servicios implementados, tales como DNS, DHCP, filtro de contenido, entre otros	
Participar en actividades (capacitacion educativa, el mismo que son program Supervisar las instalaciones y velar por sistema de pozo a tierra, sistema para Realizar soporte técnico a las accione resultados, sincronización de los resultados reportes de información si Reportar el estado y el cronograma de Realizar el mantenimiento preventivo requiera), garantizando la capacidad y Elaborar procedimientos y formatos quadministración y control. Velar por la seguridad de las aulas Til Garantizar el uso adecuado del acces permitidas se deben bioquear. Administrar, configurar y brindar sopo Realizar otras funciones relacionadas COORDINACIONES PRINCIPALES Coordinaciones internas	nes, reuniones de trabajo, talieres y pasantias) relacionada a las TIC, previa coordinación con la dirección de la institución adas por el MINEDU, DRE, UGEL y otras entidades. or el mantenimiento de los equipos informáticos y de comunicación, asegurando el correcto funcionamiento, sistema eléctrico, arrayos, sistema de alarmas y red de datos u otros que se requieran. es, que desarrolla el MINEDU, en online y/o offline para las II.EE. JEC y realizar la administración, configuración, despliegue, relitados y gestión de los reportes. olicitados por la Dirección de Secundaría del MINEDU, de manera pertinente. e uso de los recursos tecnológicos al Director de la IE, con la finalidad de mantener un mecanismo de supervisión de los misma y correctivo a los recursos tecnológicos TIC, equipos informáticos y de comunicación y actualización de aplicaciones (en caso y operatividad de los recursos tecnológicos de la I.E. sue permitan gestionar el estado y uso de los recursos tecnológicos, los mismos que se deben reportar al Director para su C, así como, por la seguridad informática de los recursos tecnológicos so a internet, utilizando mecanismos de seguridad que permite el acceso sólo a páginas de uso educativo, las páginas no rite al servidor y los servicios implementados, tales como DNS, DHCP, filtro de contenido, entre otros a la misión del puesto asignadas por el Órgano de Dirección de la Institución Educativa	
Participar en actividades (capacitacion educativa, el mismo que son program Supervisar las instalaciones y velar por sistema de pozo a tierra, sistema para Realizar soporte técnico a las accione resultados, sincronización de los resultados reportes de información si Reportar el estado y el cronograma de Realizar el mantenimiento preventivo requiera), garantizando la capacidad y Elaborar procedimientos y formatos quadministración y control. Velar por la seguridad de las aulas Til Garantizar el uso adecuado del acces permitidas se deben bioquear. Administrar, configurar y brindar sopo Realizar otras funciones relacionadas	nes, reuniones de trabajo, talieres y pasantias) relacionada a las TIC, previa coordinación con la dirección de la institución adas por el MINEDU, DRE, UGEL y otras entidades. or el mantenimiento de los equipos informáticos y de comunicación, asegurando el correcto funcionamiento, sistema eléctrico, arrayos, sistema de alarmas y red de datos u otros que se requieran. es, que desarrolla el MINEDU, en online y/o offline para las II.EE. JEC y realizar la administración, configuración, despliegue, relitados y gestión de los reportes. olicitados por la Dirección de Secundaria del MINEDU, de manera pertinente. e uso de los recursos tecnológicos al Director de la IE, con la finalidad de mantener un mecanismo de supervisión de los nisma y correctivo a los recursos tecnológicos TIC, equipos informáticos y de comunicación y actualización de aplicaciones (en caso y operatividad de los recursos tecnológicos de la I.E. ue permitan gestionar el estado y uso de los recursos tecnológicos, los mismos que se deben reportar al Director para su C, así como, por la seguridad informática de los recursos tecnológicos so a internet, utilizando mecanismos de seguridad que permite el acceso sólo a páginas de uso educativo, las páginas no rite al servidor y los servicios implementados, tales como DNB, DHCP, filtro de contenido, entre otros a la misión del puesto asignadas por el Órgano de Dirección de la Institución Educativa	
Participar en actividades (capacitacion educativa, el mismo que son program Supervisar las instalaciones y veiar po sistema de pozo a tierra, sistema para Realizar soporte tècnico a las accione resultados, sincronización de los resultados, generales de información sincreales de la misma de las activados Reportar el estado y el cronograma de Realizar el mantenimiento preventivo requiera), garantizando la capacidad y Elaborar procedimientos y formatos que administración y control. Velar por la seguridad de las aulas Tir Garantizar el uso adecuado del acces permitidas se deben bioquear. Administrar, configurar y brindar sopo Realizar otras funciones relacionadas COORDINACIONES PRINCIPALES Coordinaciones internas Unidades o áreas de la institución Edicales Coordinaciones Externas	nes, reuniones de trabajo, talieres y pasantias) relacionada a las TIC, previa coordinación con la dirección de la institución adas por el MINEDU, DRE, UGEL y otras entidades. or el mantenimiento de los equipos informáticos y de comunicación, asegurando el correcto funcionamiento, sistema eléctrico, arrayos, sistema de alarmas y red de datos u otros que se requieran. es, que desamolla el MINEDU, en online y/o offline para las II.EE. JEC y realizar la administración, configuración, despilegue, relitados y gestión de los reportes. olicitados por la Dirección de Secundaria del MINEDU, de manera pertinente. e uso de los recursos tecnológicos al Director de la IE, con la finalidad de mantener un mecanismo de supervisión de los mismo y correctivo a los recursos tecnológicos TIC, equipos informáticos y de comunicación y actualización de aplicaciones (en caso y operatividad de los recursos tecnológicos de la I.E. use permitan gestionar el estado y uso de los recursos tecnológicos. C, así como, por la seguridad informática de los recursos tecnológicos so na internet, utilizando mecanismos de seguridad que permite el acceso sólo a páginas de uso educativo, las páginas no rite al servidor y los servicios implementados, tales como DNB, DHCP, filtro de contenido, entre otros a la misión del puesto asignadas por el Órgano de Dirección de la Institución Educativa	
Participar en actividades (capacitacion educativa, el mismo que son program Supervisar las instalaciones y veiar po sistema de pozo a tierra, sistema para Realizar soporte tècnico a las accione resultados, sincronización de los resultados, generales de información sincreales de la misma de las activados Reportar el estado y el cronograma de Realizar el mantenimiento preventivo requiera), garantizando la capacidad y Elaborar procedimientos y formatos que administración y control. Velar por la seguridad de las aulas Tir Garantizar el uso adecuado del acces permitidas se deben bioquear. Administrar, configurar y brindar sopo Realizar otras funciones relacionadas COORDINACIONES PRINCIPALES Coordinaciones internas Unidades o áreas de la institución Edicales Coordinaciones Externas	nes, reuniones de trabajo, talieres y pasantias) relacionada a las TIC, previa coordinación con la dirección de la institución adas por el MINEDU, DRE, UGEL y otras entidades. or el mantenimiento de los equipos informáticos y de comunicación, asegurando el correcto funcionamiento, sistema eléctrico, arrayos, sistema de alarmas y red de datos u otros que se requieran. es, que desarrolla el MINEDU, en online y/o offline para las II.EE. JEC y realizar la administración, configuración, despliegue, relitados y gestión de los reportes. olicitados por la Dirección de Secundaria del MINEDU, de manera pertinente. e uso de los recursos tecnológicos al Director de la IE, con la finalidad de mantener un mecanismo de supervisión de los nisma y correctivo a los recursos tecnológicos TIC, equipos informáticos y de comunicación y actualización de aplicaciones (en caso y operatividad de los recursos tecnológicos de la I.E. ue permitan gestionar el estado y uso de los recursos tecnológicos, los mismos que se deben reportar al Director para su C, así como, por la seguridad informática de los recursos tecnológicos so a internet, utilizando mecanismos de seguridad que permite el acceso sólo a páginas de uso educativo, las páginas no rite al servidor y los servicios implementados, tales como DNB, DHCP, filtro de contenido, entre otros a la misión del puesto asignadas por el Órgano de Dirección de la Institución Educativa	

6





Firmado digitalmente por: DELGADO DIAZ Nora FAU 2013 1370098 seft Motivo: Soy el autor del documento

cha: 22/01/2021 07:29:31-0500 FORMACION ACADEMICA B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el A) Nivel Educativo C)¿Se requiere Colegiatura? puesto SI × pleta leta Computación e informática o en Computación o informática o en Educación con especialidad de Computación o Informática. ¿Requiere Habilitación Profesional? Titulo/Licenci Básica (1 o 2 SI No aplica Superior (3 o

No aplica

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

Manejo de estrategias y herramientas de uso de tecnologías de la información y comunicación (Evaluación Técnica). Se desenvuelve en entorno virtuales generados por la TIC.

Conocimiento y manejo de aplicaciones y soluciones tecnológicas (Plataformas, aplicativos, entre otros).

Conocimiento sobre gestión, planificación, organización y liderazgo para la administración de recursos tecnológicos en el aul a.

De preferencia con conocimientos en administración de servidores en plataforma Windows y/o Linux.

Conocimiento de normatividad vigente vinculada a procesos e instrumentos de gestión escolar y del Modelo de Servicio Educativo JEC Conocimiento en reparación o mantenimiento de computadoras.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas

de Ofimática como mínimo de 90 horas o curso de reparación o mantenimiento de computadoras. Curso o diplomado o capacitación de integración de las TIC en el proceso de aprendizaje o afines como mínimo de 90 horas.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

	Nivel de Dominio			0
OFIMATICA	No apilca	Básico	intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)	- 1-1	3	x	·
Hojas de călculo (Excel, OpenCalc, etc.)			x	eo -
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi , etc.)			x	
(Otros)	x	8	8	2

- 6	- 1	Niv	rel de Dominio	
IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
inglés	x			





Jáime J. Lalangui Alva V'B' PP 0090-DIGEBR Catorija Fernández







Firmado digitalmente por: DELGADO DIAZ Nora FAU 2013 1370608 seft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22/01/2021 07:28:42-0500

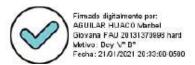
Experiencia General

Indique la cantid	lad total de años o	de experiencia la	aboral ; la sea en e	sector público o	privado

1 año.

Esperience Especialist	
A. Indique el tiempo de experiencia requerida p	para el puesto en la función o la materia
	ite de Soporte Técnico de los recursos tecnológicos en instituciones educativas u caso de profesor en computación e informática o bachiller en educación: 1 año
3. En base a la experiencia requerida para el pue	esto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sectorpúblico:
No aplica.	
C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requ	uiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (Noaplica)
Practicante Auxiliar o Assistente	Analista Especialista Supervisor / Jefe de Area o Gerente o Director
*Mencione otros aspectos complementarios sol	bre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto
No aplica	
NACIONALIDAD	
Se requiere nacionalidad peruana?	
Anote el sustento: No aplica	SI X No
HABILIDADES O COMPETENCIAS	
Iniciativa, Análisis, Control, Planificación.	
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRAT	
Lugar de prestación del servicio:	El servicio se realizará en la institución educativa / El servicio se realizará de manera rotativa en la IIEE de la jurisdicción de la UGEL respectiva.
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia desde su suscripción y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal
Remuneración mensual:	S/ 1,350.00 (Mil trescientos cincuenta y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliacione de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato:	-Jornada laboral máxima de 48 horas semanalesNo tener impedimentos para contratar con el EstadoNo tener antecedentes penales, judiciales ni policialesNo haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley № 29988, № 30794 y № 30901.





Jáime J. Lalangui Alva V'B' PP 0090-DIGEBR

Jose Manuel Colorejos Fernández





III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Etapas del proceso	Fechas	Dependencia responsable
Aprobación de la convocatoria	10 setiembre 2021	Comité de Selección CAS
Publicación en el portal Talento Perú	14 al 16 setiembre 2021	Comité de Selección CAS
Publicación en el portal institucional de UGEL	14 al 16 setiembre 2021	Área de Recursos Humanos
Presentación de Expediente de Postulación	17 y 20 setiembre 2021	Trámite Documentario Virtual https://sisgedo3.regionlambayeque.gob. pe/mpartes virtual/index.php?pass=MT Y=&pass=MTY= (De 08:00 a 16:00 horas) Tener en cuenta las recomendaciones para un correcto proceso que están publicados en el portal.
	Selección	
Verificación de requisitos (Apto / No apto) y Evaluación Curricular	21 setiembre 2021	Comité de Selección CAS
Publicación de resultados de Aptos y No aptos y Evaluación Curricular	21 setiembre 2021	Comité de Selección CAS
Presentación de reclamos utilizando FUT, en formato PDF y en un único archivo	22 setiembre 2021	Trámite Documentario Virtual https://sisgedo3.regionlambayeque.gob. pe/mpartes virtual/index.php?pass=MT Y=&pass=MTY= (De 08:00 a 16:00 horas) En esta fase no se admite adjuntar documentos, precisar el reclamo.
Absolución de reclamos y publicación de Evaluación Curricular Final	22 setiembre 2021	Comité de Selección CAS
Entrevista Personal Virtual	23 setiembre 2021	Comité de Selección CAS Mediante aplicación de videollamada Desde 08:00 horas según horarios (Presentar DNI)
Publicación de Resultados Finales	23 setiembre 2021	Comité de Selección CAS
Adjudicación	24 setiembre 2021	Comité de Selección CAS Mediante aplicación de videollamada Desde 08:00 horas según horarios (Presentar DNI)
Informe final	24 setiembre 2021	Comité de Selección CAS
Suscr	ipción del contrat	0
Suscripción de contrato	27 al 29 setiembre 2021	Área de Recursos Humanos y Administración Mediante correo electrónico

IV. PROCESO DE SELECCIÓN

Solo formarán parte del proceso de selección aquellos postulantes que cumplan con los requisitos mínimos del perfil del puesto, los cuales no serán materia de puntaje. Corresponderá calificar al postulante como APTO o NO APTO.

Las etapas del proceso para la contratación de servicios del personal son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:





ETAPAS	PORCENTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
Evaluación curricular	60%	60	30
Entrevista personal	40%	40	21
TOTAL	100%	100	51

4.1. Evaluación Curricular

- 4.1.1. Es de carácter eliminatorio, es decir, de no alcanzar el puntaje mínimo requerido, se excluirá al postulante del proceso de selección. La Evaluación Curricular comprende los siguientes aspectos y criterios:
- Formación académica: Se tendrá en cuenta el nivel educativo y los estudios requeridos para el puesto, según el perfil. Se acredita con copia simple del certificado de estudios o constancia de egreso de los estudios correspondientes, el título o los diplomas de los grados académicos o los certificados oficiales respectivos. Serán materia de puntaje los estudios realizados después de haber concluido el nivel o universitario técnico superior.

Experiencia laboral

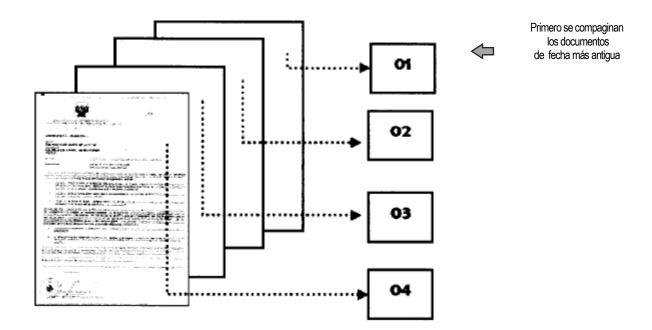
- Experiencia general: Según el tiempo expresado en el perfil del puesto. Se computará desde el año anterior al último año de la formación correspondiente. Se acredita con copias simples de resoluciones, contratos o constancias de trabajo y con la primera y última boleta de pago o recibo por honorarios de cada período laborado, para lo cual los contratos o constancias de trabajo deben indicar la fecha de inicio y término. Para ello el postulante debe adjuntar la copia simple del certificado de estudios o constancia de egreso de la formación correspondiente, caso contrario la experiencia general se computará desde la fecha indicada en el diploma de bachiller o título técnico superior o título universitario. Será materia de puntaje la experiencia adicional al requisito mínimo de un (01) año de la experiencia general.
- Experiencia específica: Según el tiempo expresado en el perfil del puesto. Se computará desde la fecha de egreso de la formación técnica superior o universitaria. Se acredita con copias simples de resoluciones, contratos o constancias de trabajo y con la primera y última boleta de pago o recibo por honorarios de cada período laborado, para lo cual los contratos o constancias de trabajo deben indicar la fecha de inicio y término. Será materia de puntaje la experiencia adicional al requisito mínimo de seis (06) meses de la experiencia específica.
- Capacitación y actualización: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación
 y los programas de especialización no menos de 90 horas. Cursos de Ofimática como mínimo
 de 90 horas o curso de reparación o mantenimiento de computadoras. Curso o diplomado o
 capacitación de integración de las TIC en el proceso de aprendizaje o afines como mínimo de
 90 horas. Se acreditan con copias simples.
- 4.1.2. Los postulantes deben señalar en su Hoja de Vida los contactos de referencia de los tres (3) últimos trabajos desempeñados.
- 4.1.3. Cada candidato debe presentar el correspondiente Expediente de Postulación, según el puesto laboral, el cual debe contener los documentos requeridos, debidamente foliados, en el siguiente orden:
- ANEXO 1: Carta/Declaración Jurada de Postulación (firmada y con impresión dactilar).
- Copia simple de **Documento Nacional de Identidad** (DNI).
- ANEXO 2: Hoja de Vida (firmada y con impresión dactilar).
- Curriculum vitae documentado conteniendo solo la información registrada en la Hoja de Vida, adjuntando los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos y los





documentos adicionales que serán materia de puntaje.

- ANEXO 3: Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo (firmada y con impresión dactilar).
- 4.1.4. Los documentos del Expediente de Postulación deben ser remitidos a mesa de partes virtual de UGEL Lambayeque, https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/mpartes_virtual/index.php?pass=MTY=&pass=MTY=,, en formato PDF en un archivo único cuyo tamaño máximo sea de 8 MB. En caso exceda dicho tamaño, deberá dividir el archivo PDF en partes que no superen lo indicado anteponiéndole un número a cada archivo dividido como orden de su documentación. Asimismo, se recomienda leer las orientaciones para el proceso correcto del trámite documentario virtual publicadas en el portal de la UGEL Lambayeque. En el FUT debe indicar, además de sus datos, el puesto CAS al que postula. El postulante recibirá en su correo electrónico el número de SisGeDo como constancia del trámite realizado virtualmente.
- 4.1.5. Para presentar los documentos de los ANEXOS 1, 2 y 3, se debe tener en cuenta el siguiente modelo de foliación (numeración correlativa de mayor a menor):



- 4.1.6. Los documentos del ANEXO 2: Hoja de Vida y Curriculum vitae documentado, se deben ordenar según los siguientes aspectos:
- Documentos personales (primera parte).
- Formación académica (segunda parte).
- Experiencia laboral (tercera parte).
- Capacitación y actualización (cuarta parte).

Cada aspecto (parte) debe tener **obligatoriamente** un separador con la denominación de cada aspecto.

4.1.7. Los documentos del Expediente de Postulación no deben presentar borrones ni enmendaduras y deben estar debidamente foliados. El postulante quedará descalificado del





proceso de selección y no será considerado para la siguiente fase de no cumplir estas indicaciones y las de los numerales anteriores.

- 4.1.8. La Evaluación Curricular de los postulantes se sujeta a los siguientes puntajes:
- Puntaje mínimo: 30 puntos.
- Puntaje máximo: 60 puntos.
- 4.1.9. La relación de postulantes evaluados considerados APTOS y que pasan a la siguiente fase (Entrevista Personal), será publicada en el portal web institucional, de acuerdo al cronograma establecido.

4.2. Entrevista Personal Virtual

- 4.2.1. Tiene por finalidad elegir entre los candidatos APTOS a los más adecuados para cada uno de los puestos convocados, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 043-2021-MINEDU.
- 4.2.2. La entrevista se realizará a través de una aplicación que facilite la virtualización mediante videollamada. El cronograma se comunicará oportunamente. Por lo tanto, es importante que el postulante cuente o se provea de los medios tecnológicos y de conectividad necesarios para participar de la entrevista virtual.
- 4.2.3. En caso el postulante obtenga un puntaje inferior al puntaje mínimo aprobatorio establecido, quedará automáticamente descalificado.
- 4.2.4. En caso el postulante, en la fase de la Entrevista Personal Virtual, no se presente la fecha y hora señalados, se le considera como RETIRADO del proceso de selección.
- 4.2.5. La Entrevista Personal Virtual de los postulantes se sujeta a los siguientes puntajes:
- Puntaje mínimo: 21 puntos
- Puntaje máximo: 40 puntos

4.3. Términos generales de la evaluación y calificación

- 4.3.1. La evaluación y calificación, tanto la Curricular como la Entrevista Personal, se efectuará de acuerdo a las Tablas de Puntaje de Calificación establecidas en los ANEXOS que forman parte de las presentes Bases.
- 4.3.2. En caso todos los postulantes a un determinado puesto obtengan un puntaje inferior al mínimo aprobatorio, la convocatoria será declarada DESIERTA.
- 4.3.3. Los resultados definitivos del proceso de selección serán registrados según el ANEXO 5: Cuadro de Resultados del Proceso de Selección CAS, el cual deberá publicarse según cronograma, en el portal web de la UGEL Lambayeque.

V. DE LA ADJUDICACIÓN

5.1. De la Adjudicación

5.1.1. La adjudicación se realizará en estricto orden de mérito, según el Cuadro de Resultados del Proceso de Selección CAS. Luego de la adjudicación, el Cuadro de Resultados tendrá vigencia durante el presente año fiscal 2021 con los postulantes que no adjudicaron en calidad de accesitarios. La adjudicación se llevará a cabo a través de una aplicación que facilite la virtualización del proceso mediante videollamada, la cual se comunicará oportunamente.

VI. DE LA SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

6.1. De la Suscripción del Contrato

6.1.1. El jefe o responsable del Área de Recursos Humanos, será el funcionario encargado del trámite correspondiente para la suscripción de los respectivos contratos con los postulantes





ganadores del proceso de selección CAS convocado.

- 6.1.2. La suscripción del contrato se deberá realizar dentro de un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales.
- 6.1.3. Para tal fin, el postulante ganador remite vía correo electrónico los documentos convertidos en formato PDF solicitados por el Área de Recursos Humanos para la suscripción del contrato respectivo.
- 6.1.4. Si vencido el plazo, el postulante seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, el Área de Recursos Humanos deberá convocar de inmediato al postulante siguiente en el orden prelatorio de los resultados obtenidos a fin de que, dentro del mismo plazo, contado a partir de la notificación, proceda a la suscripción del respectivo contrato.
- 6.1.5. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones señaladas en el literal anterior, el Área de Recursos Humanos podrá convocar al postulante siguiente en el orden prelatorio de mérito de los resultados o, en todo caso, podrá declarar Desierto el proceso comunicando dicha decisión al responsable del área usuaria que requirió el servicio.
- 6.1.6. Una vez suscrito el contrato dentro de los tres (3) días hábiles posteriores, el Área de Recursos Humanos procederá al Registro del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), así como a la planilla electrónica regulada mediante el Decreto Supremo N° 018-2007-TR.

6.2. Del Registro del Contrato

El Área de Recursos Humanos tendrá a su cargo, conforme a sus funciones y competencias, realizar las siguientes acciones:

- 6.2.1. Implementar y llevar el registro de los Contratos CAS.
- 6.2.2. Solicitar al personal ingresante bajo la modalidad CAS la actualización de datos y documentación necesaria o que se encuentre pendiente. Estos deben enviarse vía correo electrónico y convertidos en formato PDF.
- 6.2.3. Determinar, en concordancia con el servidor CAS, el régimen pensionario.
- 6.2.4. Realizar los procedimientos y gestiones necesarias para la acreditación del personal CAS ingresante al Régimen Contributivo de Seguridad Social en Salud.
- 6.2.5. Efectuar el control del plazo de contratación del personal, a fin de establecer los beneficios de vacaciones por período laborado, de acuerdo a las disposiciones establecidas sobre el particular.

VII. DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

7.1. Los recursos interpuestos contra los actos administrativos emitidos en el proceso de selección CAS, serán resueltos a través del Área de Recursos Humanos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en particular dentro del marco de lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO, CANCELACIÓN O POSTERGACIÓN DEL PROCESO

- 8.1. El proceso de selección convocado puede ser declarado DESIERTO en alguno de los siguientes supuestos:
- 8.1.1. Cuando no se presenten postulantes al Proceso de Selección.
- 8.1.2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- 8.1.3. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo aprobatorio en las fases de Evaluación Curricular o Entrevista Personal Virtual de la etapa de selección.
- 8.1.4. Cuando no se suscriba el Contrato Administrativo de Servicios.
- 8.2. El Proceso de Selección puede ser CANCELADO cuando existieran los siguientes supuestos, sin que ello represente responsabilidad de la entidad:
- 8.2.1. Cuando desaparece la necesidad del servicio en la entidad con posterioridad al inicio del proceso convocado.
- 8.2.2. Por restricciones presupuestales debidamente sustentadas.
- 8.2.3. Por otros supuestos debidamente justificados.
- 8.3. La POSTERGACIÓN del Proceso de Selección, por motivos debidamente justificados, podrá efectuarse hasta antes de la fase de la Entrevista Personal Virtual, lo cual deberá ser comunicado y publicado oportunamente por el Área de Recursos Humanos, precisando además la fecha de su





continuación y culminación.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 9.1. Los aspectos relacionados con el proceso de contratación de personal bajo el régimen especial CAS en la UGEL Lambayeque, que no se encuentren regulados en las presentes Bases, se sujetarán a las disposiciones complementarias establecidas por la entidad, la Autoridad Nacional de Servicio Civil SERVIR, y demás normas generales, que incluyen los principios fundamentales de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 9.2. En caso de detectarse suplantación de identidad o falsedad de toda o parte de la información proporcionada por el postulante, es retirado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan. Si se confirma la falsedad o falsificación de algún documento luego de haber superado la evaluación, la UGEL deja sin efecto el contrato suscrito, sin perjuicio de las acciones administrativas o judiciales que resulten pertinentes.
- 9.3. Los postulantes deberán presentar su DNI o Carné de Extranjería (de ser el caso) al momento de la Entrevista Personal Virtual y la Adjudicación.
- 9.4. De acuerdo a Ley, se otorgará la Bonificación por discapacidad equivalente al 15% sobre el puntaje final obtenido en toda la evaluación, a los postulantes que acrediten tal derecho con la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- 9.5. De acuerdo a Ley, se otorgará la Bonificación para personal licenciado de las Fuerzas Armadas equivalente al 10% sobre el puntaje obtenido en toda la evaluación, a los postulantes que acrediten tal derecho con el documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- 9.6. Las bonificaciones por discapacidad y por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas no son excluyentes entre sí, pudiendo aplicarse ambas.
- 9.7. En caso de empate, en los resultados finales, prevalecerá el puntaje de la Evaluación Curricular; de persistir el empate, el mayor grado de estudios alcanzado; y de persistir, la experiencia laboral específica.
- 9.8. En caso de renuncia o retiro voluntario, el trabajador debe dar aviso escrito con 30 días de anticipación.

X. ANEXOS

- 10.1. ANEXO 1: Carta/Declaración Jurada de Postulación.
- 10.2. ANEXO 2: Hoja de vida (Currículo Vitae documentado).
- 10.3. ANEXO 3: Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo.
- 10.4. ANEXO 4: Tabla de puntaje de calificación de evaluación curricular.
- 10.5. ANEXO 5: Cuadro de resultados del proceso de selección.

Lambayeque, setiembre del 2021.

Área de Gestión de Recursos Humanos Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque





CARTA/DECLARACIÓN JURADA DE POSTULACIÓN

COMI [*] PROC Unida	Señores COMITÉ DE SELECCIÓN PROCESO CAS N°2021/UGEL LAMBAYEQUE Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque Presente.				
De mi	consideración:				
		, con Documento			
Nacio		con domicilio en, me presento como			
repres	ante en el proceso de contratación ad	Iministrativa de servicios (CAS) convocado por su			
b) c) d) e) f)	acuerdo bajo el principio de oportunidad. No tener deuda pendiente de pago por No haber sido sancionado con destituci. No mantener proceso judicial pendiente control o servicio de control posterior o No tener sanción vigente derivada de la alguna entidad del Estado. Contar con buen estado de salud.	sión de delito doloso o conclusión anticipada o por de por la comisión de un delito doloso. sanción penal. ón o despido. e iniciado por el Estado, derivado de una acción de del ejercicio de la función pública. un proceso administrativo sancionador por parte de el TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento			
		Lambayeque, de del 2021.			
	Firma del Postulante	Huella digital (Índice derecho)			





ANEXO 2 HOJA DE VIDA (Currículo Vitae documentado)

I. DATOS PERSONALES

Primer nombre	Segundo nombre	Apellido paterno	Apellido materno

Fecha de nacimiento	N° de DNI	Nacionalidad

DIRECCIÓN DOMICILIARIA

Calle / Jirón / Aven.	Nombre	Número

Urb. / CP / AH	Distrito	Provincia	Departamento

TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO

Teléfono móvil	Correo electrónico

II. PUESTO LABORAL AL QUE POSTULA

Denominación

III. CONTACTOS DE REFERENCIA DE LOS TRES ÚLTIMOS TRABAJOS

N°	Institución	Apellidos y nombres del contacto	Número de celular	Correo electrónico
1				
2				
3				





IV. FORMACIÓN ACADÉMICA

Relacionada con el puesto laboral al que postula. Adjunte los documentos que la sustenten los cuales serán materia de puntaje.

Nivel de formación	Mención	Fecha de expedición del Título / Grado	N° de folio (hoja)
Título técnico superior			
Título universitario			
Maestría			
Doctorado			
Segunda especialidad			
Otro título profesional universitario			

V. EXPERIENCIA LABORAL

Ordene las resoluciones, contratos, constancias de trabajo con sus correspondientes boletas de pago o recibo por honorarios, del más reciente al más antiguo. Resalte datos importantes (nombres y fechas).

5.1. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL

Se computará desde el año anterior al último año de la formación correspondiente. Para ello debe adjuntar la copia simple del certificado de estudios o constancia de egreso de la formación correspondiente, caso contrario la experiencia general se computará desde la fecha indicada en el diploma de bachiller o título técnico superior o título universitario. Se acredita con copias simples de resoluciones, contratos o constancias de trabajo y con la primera y última boleta de pago o recibo por honorarios de cada período laborado, para lo cual los contratos o constancias de trabajo deben indicar la fecha de inicio y término. Será materia de puntaje la experiencia adicional al requisito mínimo de dieciocho (18) meses de la experiencia general.

Nombre de la Institución	Cargo desempeñado	Fecha de inicio (mes / año)	Fecha de término (mes / año)	Tiempo en el cargo (en meses)	N° de folio (hoja)

Agregue más filas si es necesario. Compute la experiencia general en meses.

Experiencia profesional acumulada:	meses
------------------------------------	-------

5.2. EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA

Se computará desde la fecha de egreso de la formación técnica superior o universitaria. Registre solamente los documentos que cumplan esta condición. Se acredita con copias simples de resoluciones, contratos o constancias de trabajo y con la primera y última boleta de pago o recibo por honorarios de cada período laborado, para lo cual los contratos o constancias de trabajo deben indicar la fecha de inicio y término. Será materia de puntaje la experiencia adicional al requisito mínimo de diez (10) meses de la experiencia específica.

bre de la titución	Cargo desempeñado	Fecha de ini	,	tér	ha de mino s / año)	Tiempo en el cargo (en meses)	N° de folio (hoja)

Agregue más filas si es necesario. Compute la experiencia específica en meses.

Ex	periencia	profesional	acumulada:	mese	2
_^	perioria	pi di cololiai	availialaaa.		•





VI. CAPACITACIONES Y ACTUALIZACIONES

Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas. Cursos de Ofimática como mínimo de 90 horas o curso de reparación o mantenimiento de computadoras. Curso o diplomado o capacitación de integración de las TIC en el proceso de aprendizaje o afines como mínimo de 90 horas. Registre solamente los documentos que acrediten la capacitación y actualización realizada en los cinco (5) últimos años.

Nombre de la Institución	Denominación del taller, curso, diplomado, etc.	Tipo de documento	Fecha de expedición	Número de horas	N° de folio (hoja)

Agregue más filas si es necesario.

VII. BONIFICACIÓN

En el caso de discapacidad, se acredita con la copia simple de la Resolución o documento oficial de CONADIS. En el caso de ser licenciado de las FF. AA., se acredita con la copia simple del documento correspondiente.

Tipo de bonificación	Condición	N° de folio (hoja)
Persona con discapacidad	SÍ() NO()	
Licenciado de Fuerzas Armadas	SÍ() NO()	

Declaro que la información facilitada es veraz, caso contrario, me someto a los alcances de lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General.

	Lambayeque,	de
Firma del Postulante		
Think some something		Huella digital (Índice derecho)
		(maios asicono)

.... del 2021.





DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO LEY N° 26771, DS N° 021-2000-PCM, DS N° 017-2002-PCM Y DS N° 034-2005-PCM

Yo			, identific		con DNI N°
	, al amparo del Principio del Título Preliminar y lo dis General, Ley N° 27444, DECL	puesto en el ar	tículo 42° de l	a Ley	de Procedimiento
razón de matr	Institución familiares hasta e monio, con la facultad de d cta en el ingreso a laborar a la	esignar, nombr	ar, contratar o		•
Reglamento ap a no participa	eclaro que no me encuentro robado por DS N° 021-2000-l r en ninguna acción que o n las normas sobre la materia.	PCM y sus mod configure ACT0	ificatorias. Asi	mismo	, me comprometo
EN CASO DE	TENER PARIENTES				
apellidos indico	uramento que en la UGEL L o, a quienes me une la relac onial (M) o unión de hecho (UI	ción o vínculo d	le afinidad (A)		•
Relación	Apellidos	Nomb	res	Ár	ea de trabajo
declarado es fa Penal, que pre declaración, vio	lo mencionado responde a la also, estoy sujeto a los alcan vén pena privativa de la liber plando el Principio de Veracio erando la verdad intencionalm	ces de lo estat rtad hasta cuati dad, así como	olecido en el a o años para l	artículo os que	o 438° del Código e hacen una falsa
		Lamba	ıyeque,d	e	del 2021.
_		-		1	





TABLA DE PUNTAJE DE CALIFICACIÓN DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE COORDINADOR(A) DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO

Rubro	Descripción	Máximo Parcial	Total máximo	Puntaje Total			
	a.1. Grado de doctor	12					
A. Formación	a.2. Estudios concluidos de doctorado	10	12				
	a.3. Grado de maestría	08	12				
académica	a.4. Estudios concluidos de maestría	06					
_	a.5. Título de Segunda especialidad vinculada al área que postula	05		20			
de a.5 – a.6; sumativo de a.5/a.6 – a.8)	a.6. Estudios concluidos de Segunda especialidad vinculada al área que postula (excluyente con a.5)	08					
	a.7. Título universitario	03					
	a.8. Título técnico superior	02					
B. Experiencia laboral (sumativo b.1 y b.2)	b.1. Experiencia general, se computará desde el año anterior al último año de la formación correspondiente: 2 puntos por cada mes laborado (adicional al requisito mínimo de 1 año)		15				
	b.2. Experiencia específica, se computará desde la fecha de egreso de la formación técnica superior o universitaria: 3 puntos por cada mes laborado (adicional al requisito mínimo de 06 meses)		15	30			
C. Capacitaciones y actualizaciones *	c.1. Programas de especialización con una duración no menor de 90 horas y relacionados con el puesto al que postula: 3 puntos por cada uno de ellos		06	10			
(sumativo c.1 y c.2)	c.2. Cursos con una duración no menor de 12 horas y relacionados con el puesto al que postula: 04 1 punto por cada uno de ellos						
TOTAL							

^{*} Realizadas en los últimos cinco (5) años.

Lambayeque, del 202	Lambay	/eaue	de	del	202
---------------------	--------	-------	----	-----	-----

CUADRO DE RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS

N°	Apellidos y nombres	Cargo A que		aluacio urricula		Sub total 1	Entrevista personal	Sub total 2	Bonific. CONADIS y/o FF.AA.	Total	Observación
	nombres	postula	Α	В	С				yio i i iAA.		

Lambayeque,..... de setiembre del 2021.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente

Secretario Técnico

Especialista JEC

Especialista CRFA

Abram Sánchez Vidaurre Arnaldo Farroñan Barreto Willy M.Julca Vásquez Arturo Martínez Santos Janet C. Vargas Marchan Darwin V. Alejos Colunche Especialista CEBE/PRITE Especialista en Conviv. Esc. Representante UGEL

Willy O. Carvallo Carrillo

Juan A. Vega Rimarachín Especialista Primaria EIB y Multigrado

Luzmila Olaya Sandoval Especialista Primaria Polidocente

Manuel A. Brenis Rodríguez Especialista Secundaria Matemática

Jackeline P. Murillo Tapia Especialista Secundaria CyT.